U.O.C. N° 405 /2022

Asunción, 22 de febrero de 2022.

Señor
Abg. **PABLO SEITZ,** Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Usted a los efectos de solicitar la difusión del ***"LLAMADO MOPC N° 07/2022 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS EN EL MARCO DEL "CONTRATO DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIOS (CCOMA)". PROYECTO DE PAVIMENTACION Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA PY21, TRAMO: RUTA PY07 (EMPLAME SUPERCARRETERA) – PUERTO INDIO. LOTE N° 1 PROGRESIVA 0+000-27+000, LOTE N° 2 PROGRESIVA 27+000-60+360. DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA. AD REFERENDUM A LA APROBACION DE LA LEY DE PRÉSTAMO CON ID 408.354"***, para tal efecto se adjuntan los siguientes documentos respaldatorios:

- Pliego de Bases y Condiciones.
- No Objeción del organismo financiador.
- Resolución de aprobación del PBC.
- Declaración Jurada del Decreto N° 4436/2020.
- Antecedentes de Ad Referéndum a la aprobación del préstamo.

Asimismo, se realizan las siguientes aclaraciones/justificaciones:

JUSTIFICACIÓN DE MODALIDAD LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL: Consultada a la unidad requirente, a través del Memorándum UCP CAF N° 177/2022, han manifestado: *"Según contrato de Préstamo entre la Corporación Andina de Fomento y la República del Paraguay en las "Condiciones Generales de Contratación del Contrato de préstamo en la Cláusula N°30: "ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACION DE OBRAS Y SELECCIÓN Y CONTRATACION DE CONSULTORES", punto 30.2. El Prestatario. Directamente o por conducto del Organismo Ejecutor, deberá convocar a una licitación publica internacional, de conformidad con la ley del país para: b). La contratación de obras por montos superiores a seis millones de dólares (USO 6.000.000).*

JUSTIFICACIÓN DE ANTICIPO: Consultada a la unidad requirente, a través del Memorándum UCP CAF N° 177/2022, han manifestado: *"Se prevé en las CONDICIONES CONTRACTUALES; ITEM 10. SOLICITUD DE PAGO DE ANTICIPO"*.

Carmen Bogarín López
Jefa Interina
Departamento de LPI - VEx
UOC - MOPC

N.P. Natalia Rodriguez
U.O.C. - M.O.P.C.

Lincoln Ocena
Directora
UOC - MOPC

ACLARACIÓN SOBRE PERMISO MUNICIPAL: Consultada a la unidad requirente, a través del Memorándum UCP CAF N° 177/2022, han manifestado: *"No aplica en vista que es una Ruta Internacional"*.

CONSTANCIA DE PURIANUALIDAD Y CONSTANCIA AD REFERENDUM: En este aspecto se los documentos inherentes a tramites de aprobación del contrato de préstamo.

OBSERVACIÓN: Las especificaciones técnicas (*ANEXOS – EETT*) y los antecedentes del Dictamen de Precios, son remitidos a través de mesa de entrada de la DNCP atendiendo a que, por el peso de los archivos, no han podido ser anexados a través del SICP.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

LINCY LUCENA VERA, Directora
Unidad Operativa de Contratación

Carmen Bogarín López
Jefa Interina
Departamento de LPI - VEx
UOC - MOPC

N.P. Natalia Rodríguez
U.O.C. - M.O.P.C.